

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

#### **10047 Notificaciones para la tramitación de expedientes de Pensión no Contributiva.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 20 de junio de 2012.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

#### **Anexo I**

##### **Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.**

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
244-J/2012	A` hamed Zerouali Arrouf Ctra. La Palma, 144.Bj 30310-Cartagena Murcia	23038643A	1.- Fotocopia de las Declaraciones Trimestrales, modelos 130 ó 131, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al primer trimestre del 2012 de: A` Hamed Zerouali Arrouf. 2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: A` Hamed Zerouali Arrouf. 3.- Certificado del registro civil donde conste la fecha en la que A` Hamed Zerouali Arrouf adquirió la nacionalidad española. Si es inferior a 10 años, debe facilitar su número de identificación de extranjero a efectos de comprobar su periodo de residencia legal en España. 4.- A` Hamed Zerouali Arrouf, figura de alta en el régimen de autónomos desde el 01/01/2010, debe de justificar los ingresos obtenidos por su actividad como autónomo en el ejercicio 2011 y lo que espera obtener en 2012. 5.- Deberá justificar con quien vive en España, mediante certificado de empadronamiento colectivo. Usted declara que convive con su esposa figurando otras cuatro personas más. 6.- Usted es propietario de dos viviendas, una de 104 metros cuadrados, en Cuatro Santos y otra en el Barrio del Peral de 81 metros, y sin embargo declara a La Agencia Tributaria 99.94 euros anuales. Deberá comunicar por escrito cual es su medio fundamental de vida, pues con los ingresos que usted declara, en España no se puede vivir y ni mucho menos ser propietario de dos buenas viviendas urbanas.